

	Ayuntamiento de Candelario	Calle Manuel Fonseca, 5 37710 Candelario (Salamanca) Tfno : 923 41 30 11 Fax : 923 41 32 80 NIF. P-3707800-C ©
--	---	--

BOP núm. 194 / fecha 7 de octubre de 2015
.APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA CREACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DE LOS VERTIDOS, CONDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANDELARIO.
PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA: Desde el día 8 de octubre de 2015 hasta el 13 de noviembre de 2015.

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Candelario, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la creación de la Ordenanza número 23 Reguladora de los vertidos, conducción y tratamiento de las aguas en el término municipal de Candelario.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Candelario, a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde.

Fdo.: Pablo-Antonio Hernández García.